

DECRETO 508 DE 2020

(abril 1º)

D.O. 51.274, abril 1º de 2020

Por el cual se designa Secretaria Jurídica Ad-hoc de la Presidencia de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Clara María González Zabala, secretaria jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante comunicación del 31 de marzo de 2020, manifestó al señor presidente de la República un impedimento para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 9 del artículo 27 del Decreto 1784 de 2019, en relación con la revisión, estudio, formulación de observaciones y concepto del Proyecto de Decreto “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, relacionadas con aplazamientos del pago de aportes parafiscales de algunos sectores de la economía, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica”, en consideración a que, su hermana, Verónica González Zabala, y su cuñado, Héctor Julio Cuervo Ramírez, son accionistas de la Clínica de Fracturas y Ortopedia Ltda., sociedad domiciliada en la ciudad de Neiva con dirección calle 18 # 6 - 65, y el Proyecto de Decreto plantea beneficios a este tipo de sociedades, en particular, el aplazamiento del pago de aportes parafiscales.

Que por las anteriores consideraciones, es necesario designar una secretaria jurídica Ad- Hoc para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 9 del artículo 27 del Decreto 1784 de

2019, en relación con la revisión, estudio, formulación de observaciones y concepto del Proyecto de Decreto “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, relacionadas con aplazamientos del pago de aportes parafiscales de algunos sectores de la economía, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica”

DECRETA:

Artículo 1. Secretaria Jurídica Ad-hoc. Designar a la señora Nelsy Carolina Murillo Junco, identificada con cédula de ciudadanía 1.049.614.108, quien se desempeña como asesora grado 2210- 14 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, como secretaria jurídica Ad-hoc del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para adelantar el trámite dispuesto en el numeral 9 del artículo 27 del Decreto 1784 de 2019, en relación con la revisión, estudio, formulación de observaciones y concepto del Proyecto de Decreto “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, relacionadas con aplazamientos del pago de aportes parafiscales de algunos sectores de la economía, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

Artículo 2. Comunicación. El presente Decreto será comunicado por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República a la doctora Nelsy Carolina Murillo Junco.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá D. C. , a 1° de abril de 2020

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Diego Andres Molano Aponte

